

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CGR-SA-001-2026**, que tiene por objeto *“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL”*. Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

1. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- Carrera 69 No. 44-35.
- Correo electrónico: dir.contratacion@contraloria.gov.co
- Teléfono: 518 7000 Ext. 14000

Es importante tener en cuenta que todas las comunicaciones, peticiones y observaciones, se realizarán ÚNICAMENTE a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, los datos anteriormente proporcionados son de carácter informativo.

2. OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la entidad y en atención que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de la entidad (Durante la vigencia 2026 la menor cuantía para la CGR corresponde a aquellos contratos cuyos valores sean más de \$148.826.926 y hasta \$1.488.269.250), la modalidad de selección a adelantar será la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto lo que primero ocurra, el mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

5. PLAZO EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Dentro del período comprendido por el cronograma estipulado para el presente proceso. ÚNICAMENTE, a través de la Plataforma de SECOP II.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Dentro del período comprendido por el cronograma estipulado para el presente proceso. ÚNICAMENTE, a través de la Plataforma de SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado por la Contraloría General de la República para la presente contratación es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA**, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

7.1 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se encuentra respaldado económicamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41326 del 21 de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General de la República llevó a cabo la verificación de si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al presente proceso de contratación y se obtuvieron los siguientes resultados:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO

UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	SI
ISRAEL	NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Conforme a lo anterior, el presente proceso de contratación **NO** es susceptible de limitación, habida cuenta que el presupuesto es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Para el año 2026, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$511.708.497. Este valor es definido año por año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página Web de Colombia Compra Eficiente.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los establecidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2069 de 2020, y en los Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación

12. CRONOGRAMA:

DETALLE	FECHAS	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	03 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación de estudios previos	03 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	03 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 10 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura, pliego de condiciones definitivos y demás documentos del proceso.	13 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 18 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés.	18 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Fecha límite responder observaciones al pliego de condiciones definitivo	20 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Expedición de adendas	24 de marzo de 2026	
Cierre del plazo para presentar ofertas.	26 de marzo de 2026 10:00 am	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para verificación requisitos habilitantes, solicitud de subsanaciones y evaluación de ofertas.	Hasta el 06 de abril de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación del informe de evaluación de condiciones habilitantes y de evaluación de ofertas.	07 de abril de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y/o subsanaciones	Hasta el 10 de abril de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación respuestas de la entidad a las observaciones presentadas y publicación informe final de verificación modificado si a ello hubiese lugar.	14 de abril de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Resolución por medio de la cual se adjudica el proceso de selección o se declara desierto el proceso.	15 de abril de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Celebración del contrato.	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

Legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Un (1) día hábil siguiente a la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
--	--	---

A continuación, se establece el cronograma del proceso, no obstante, está sujeto a las modificaciones que surjan durante su desarrollo, por lo que se recomienda a los interesados consultar el pliego de condiciones definitivo, el acto de apertura y las adendas.

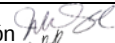
13. FECHA DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Dentro del período comprendido por el cronograma, en la plataforma www.colombiacompra.gov.co

14. CONSULTA DEL PLIEGO DEFINITIVO:

Dentro del período comprendido por el cronograma, en la plataforma www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se expide en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el tres (3) de marzo de 2026.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros - Director de Contratación 
Revisó:	Marianela Gutiérrez Castilla - Contratista Dirección de Contratación  Juan Pablo Rodríguez Gallo - Contratista Dirección de Contratación 
Elaboró:	Andrés Felipe Páramo Gaitán - Contratista Dirección de Contratación 